

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 411 - 2015 - MDLV

La Victoria, agosto 20 de 2015
La Alcaldé de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

VISTO:

El Informe N° 089-2015-MDLV-GDU; y

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de la obra "CREACION DEL PARQUE TERESA DE CALCUTA EN LA URBANIZACION TERESA DE CALCUTA, DISTRITO DE LA VICTORIA- PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE". con Código SNIP N° 276976, fue ejecutada por contrata;

Que, de conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los 7 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor, comité que estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, es necesario designar el respectivo Comité de Recepción de Obra;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la obra "CREACION DEL PARQUE TERESA DE CALCUTA EN LA URBANIZACION TERESA DE CALCUTA, DISTRITO DE LA VICTORIA- PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE". con Código SNIP N° 276976. Dicho Comité estará integrado de la manera siguiente:

- Ing. Rafael Enriquez Asalde, Jefe de la División de Obras, Presidente
- Ing. Dick Carlo Silva Ravines, Jefe de la División de Estudios y Proyectos, Miembro
- Ing. Edmundo Napoleón Guerrero Velásquez, Supervisor de Obra

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

